

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22174** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 399/12, por auto de 14 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Irec Comunicaciones, S.L.", con N.I.F. B48964298, con domicilio en Polígono Ind Asuaberi Kauka Erreka Bidea número 3, Erandio, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La entidad de la Administración Concursal es don Felipe Gorostegui Iturrioz, siendo su domicilio postal Gran Vía, 42, principal derecha, 48011 Bilbao, y su dirección electrónica fgorostegui@grupozubizarreta.com.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 29 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046892-1